

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

IX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE GANAR TERUEL, REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE UN CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL PARA CUMPLIR CON LA LEY QUE OBLIGA AL AYUNTAMIENTO A DAR UN SERVICIO DE BOMBEROS A LA CIUDAD.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pleno de la Diputación Provincial de Teruel de abril de 2016 aprobó por unanimidad una propuesta de los grupos GANAR y CHA relativa a la necesidad de mejorar el servicio de bomberos, ante la evidente precariedad que había quedado patente al no haber más que un único bombero en el Parque de Calamocha para atender en un accidente que pocos días antes se había producido en la Autovía A-23.

En aquella propuesta que se aprobó se exigían una serie de aspectos relativos a las propias obligaciones de la diputación y a las del Gobierno de Aragón de crear un Servicio Aragonés de prevención, extinción de incendios para todo Aragón, tal como marca la Ley 30/2002 de 17 de diciembre.

Pero había otro punto que se centraba en la obligación del Ayuntamiento de Teruel. Se aprobó que debía establecerse «un convenio con el Ayuntamiento de Teruel que compense el servicio que la Diputación le presta, dada la obligatoriedad de las localidades mayores de 20.000 habitantes de tener servicio de bomberos propio. Esa obligatoriedad de tener Servicio de Bomberos a las localidades mayores de 20.000 puede compensarse de otro modo, si otra entidad da el servicio. El Ayuntamiento de Teruel, a fecha de hoy, no tiene Servicio de Bomberos, ni tampoco convenio con la DPT.» La Ley Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 26 que los municipios con una población superior a 20.000 habitantes, entre otros servicios, tienen que tener servicio de prevención y extinción de incendios.

Esa propuesta se aprobó el 26 de abril de 2016. Pues bien, a fecha de hoy la situación sigue exactamente igual. En la Diputación hemos preguntado en multitud de ocasiones si había habido algún avance, hemos instado una y otra vez, y no ha habido ninguna modificación. El equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Teruel no ha dado los pasos precisos para solucionar el problema.

El caso es que entendemos que el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Teruel tampoco ha hecho nada por cumplir la ley que le obliga a dar el servicio o, en su defecto, a conveniarlo.

Entendemos que el paso es imprescindible. El Ayuntamiento de Teruel no puede seguir incumpliendo su obligación y debe establecer ese convenio de forma urgente. La dejación de competencias en este tema hace que la ciudad no tenga la garantía de que el Ayuntamiento pueda

tomar ninguna determinación para cubrir las necesidades del servicio en este tema, ya que todo depende de la voluntad de otra institución. Y además, el Ayuntamiento de Teruel tiene que cumplir con la ley

Es por eso que el grupo municipal de GANAR Teruel presenta la siguiente:

PROPUESTA

El Ayuntamiento de Teruel iniciará antes de finalizar el año las negociaciones precisas para establecer un convenio con la Diputación Provincial de Teruel para cumplir con la obligación legal de asumir su responsabilidad en el servicio de prevención y extinción de incendios en la ciudad de Teruel.”